



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas. 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Sábado 16 de octubre

Número 236

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de notificación y traslado

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Angel Ortiz Sáez, deudor principal, y dos más, sobre reclamación de cantidad, 17.000 pesetas de principal, 2.907,24 pesetas de intereses vencidos y 7.000 pesetas más, presupuestadas para intereses posteriores y costas, sin perjuicio de liquidación, que en total suman pesetas 26.907,24, que es lo que constituye la cuantía del procedimiento, se notifica por medio del presente al demandado arriba consignado, que el 21 de abril del año actual se practicó tasación de costas y liquidación de principal, intereses y costas, importando la tasación de costas, por todos conceptos: 9.201,75 pesetas, la liquidación de éstas, principal e intereses devengados, 30.973,65 pesetas, y lo ingresado por los demandados, pesetas 29.829,24, por lo que existe en contra de los mismos una diferencia de 1.144,41 pesetas, y se le confiere, por la presente, traslado de dicha tasación y liquidación, por término de tres días a efectos de impugnación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme, si no lo verifica; haciéndole

le saber que se fija en el tablón de anuncios del Juzgado cédula de traslado, a igual fin, por el mismo plazo.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación y traslado en forma legal, al demandado don Angel Ortiz Sáez, en domicilio desconocido, expido la presente que firmo en Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

4.229.—D-225,00 ptes.

### Juzgado de Paz de Poza de la Sal

#### Cédula de citación

El señor Juez de Paz de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre sustracción de un saco lleno de trigo, que se hallaba depositado a las puertas del Almacén de la Comarcal de este distrito, ha dispuesto se cite, llame y emplace al autor o autores del hecho, para que el día 28 del actual y hora de las doce, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, ni usar del derecho que les concede el artículo 8 del Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de noviembre de 1952, o justifican a su tiempo y en forma la causa legal que se lo impidiere, le será o les será impuesta la multa de 25 pesetas, parándole o parádoles además, las

responsabilidades que procedan en derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente en Poza de la Sal, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Adelaido Medina.

## Jefatura de Obras Públicas

### Negociado de Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras del grupo 135, de ensanche y mejora de la C. N-1 de Madrid a Irún, p. k. 298,755 a 301,234, en el término municipal de Pancorvo, y a los efectos prevenidos en el art. 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas, a fin de que durante el plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio las personas que se consideren perjudicadas presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de dicho término municipal, en los términos previstos en la Ley y Reglamento de referencia.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Burgos, 8 de octubre de 1965.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## RELACION QUE SE CITA

Núm.	PROPIETARIO	DOMICILIO	Superficie	Cultivo
1.	Eustaquio Torres	Santa María Rivarredonda	409,50	cereal 2. <sup>a</sup>
2.	Abilio Ruiz Tamayo	Villanueva de Teba	373,50	"
3.	Francisco López López	Pancorvo	472,50	"
4.	Francisco López López	id.	436,50	"
5.	Pedro Sánchez Ortiz	id.	670,50	"
6.	Esteban Mardones	Villanueva de Teba	292,50	"
7.	Juan Cruz López Ruiz	Pancorvo	144,00	"
8.	Enrique Cortázar Varona	id.	189,00	"
9.	Mariano Grisaleña Ortiz	id.	225,00	"
10.	Enrique Cortázar Varona	id.	297,00	"
11.	Francisco López López	id.	117,00	"
12.	Mariano Grisaleña Ortiz	id.	99,00	"
13.	Félix Guzmán Fuente	id.	711,00	"
14.	Mariano Grisaleña Ortiz	id.	274,00	"
15.	Jerónimo Olavarieta Arciniega	id.	711,00	"
16.	Eleuterio Ortiz Izar	Villanueva de Teba	274,00	"
17.	Felicitas Plaza Martínez	Pancorvo	198,00	"
18.	Simona Martínez López	Villanueva de Teba	90,00	"
19.	Francisco García de Lomana	id.	441,00	"
20.	Pedro Grisaleña Sáez	id.	315,00	"
21.	Ricardo Valdivielso Pérez	id.	189,00	"
22.	Hipólito García Torre	Pancorvo	522,00	"
23.	Benito Cadiñanos Cantera	id.	342,00	"
24.	Francisco López López	id.	378,00	"
25.	Joaquín Varona Gómez	id.	752,00	"
26.	Marcelino Ruiz Tamayo	id.	253,00	"
27.	H. <sup>o</sup> Dámaso López	Miranda de Ebro	276,00	"
28.	Luis Calvo García	Pancorvo	1.025,00	"
29.	Joaquín Varona Gómez	id.	250,00	"
30.	Felipa Fernández	id.	262,50	"
31.	Francisco Murga López	id.	387,00	cereal 3. <sup>a</sup>
32.	Esteban Mardones	Villanueva de Teba	1.312,50	cereal 2. <sup>a</sup>
33.	José Sánchez Ortiz	Pancorvo	157,50	cereal 3. <sup>a</sup>
34.	Aquilino Ruiz Ruiz	id.	135,00	cereal 2. <sup>a</sup>
35.	Arsenio Arechavala Quintana	id.	202,50	"
36.	Aquilino Ruiz Ruiz	id.	112,50	cereal 3. <sup>a</sup>
37.	Teodoro Ortiz Moreno	id.	774,00	"
38.	Petra Guzmán Armentia	id.	117,00	"
39.	Pedro Sánchez Ortiz	id.	243,00	"
40.	Benito Cadiñanos Canteras	id.	405,00	"
41.	Tomás Sotelo Cadiñanos	id.	378,00	"
42.	Tomás Sotelo Cadiñanos	id.	405,00	"
43.	Arsenio Arechavala Quintana	id.	211,50	"
44.	Petra Guzmán Armentia	id.	189,00	"
45.	Pilar de Santiago	Madrid	270,00	"
46.	Félix Morquecho Ortiz	Pancorvo	279,00	"
47.	Heliodoro Fernández Cueva	Miranda de Ebro	189,00	"
48.	Vicente Cadiñanos Cantera	Pancorvo	243,00	"
49.	Rosario Calvo Busto	id.	1.728,00	"
50.	Amparó Torres y M. Calvo Torres	id.	1.989,00	"
51.	Benito Cadiñanos Cantera	id.	144,00	"
52.	Dolores Cantera Bastida	id.	234,00	"
53.	Felipa Fernández	id.	207,00	"
54.	Epifanio Ruiz Ruiz	id.	121,50	"
55.	Marcelina España Varona			"
56.	Luis Ortiz Abaigar	id.	135,00	"
57.	Domingo y Teodoro Castillo	id.	108,00	"
58.	Benito Cadiñanos Cantera	id.	153,00	"
58.	Fe Izquierdo Fernández	id.	92,00	cereal 2. <sup>a</sup>
59.	Ricardo Morquecho Ortiz	id.	108,00	cereal 3. <sup>a</sup>
60.	Concepción Llanos Délica	id.	193,50	"

61.	Encarnación Grisaleña Frías	id.	94,50	"
62.	Mercedes Colina España	Miranda de Ebro	148,50	cereal 2. <sup>a</sup>
63.	Mercedes Colina España	id.	148,50	"
64.	Ricardo Morquecho Ortiz	Pancorvo	171,00	"
65.	Ricardo Morquecho Ortiz	id.	90,00	"
66.	Evaristo Orive, Vda.	Vitoria	108,00	"
67.	Cipriano Ortiz Moreno	Pancorvo	270,00	"
68.	Jesús Cantera Bastida	id.	496,00	"
69.	Teodoro Ortiz Moreno	id.	40,00	"
70.	Francisco Cadiñanos, Heros.	Miranda de Ebro	88,00	"
71.	Miguel Murga Rasines	Pancorvo	88,00	"
72.	Francisco Cadiñanos, Heros.	Miranda de Ebro	240,00	"
73.	Miguel Murga Rasines	Pancorvo	320,00	cereal 1. <sup>a</sup>
74.	Federico España, Vda.	id.	976,00	"
75.	Federico España, Vda.	id.	480,00	"
76.	Felipa España García	id.	1.040,00	cereal 3. <sup>a</sup>
77.	Pilar Calvo García	id.	720,00	"
78.	Luciano Calvo Grisaleña	id.	830,00	cereal 2. <sup>a</sup>
79.	Eugenio del Campo, Hnos.	Madrid	1.500,00	"
80.	Gerardo Calvo Grisaleña	Pancorvo	1.050,00	cereal 1. <sup>a</sup>
81.	Eloy Calvo Grisaleña	id.	1.480,00	cereal 2. <sup>a</sup>
82.	Jorge Rodríguez José	id.	588,00	"
83.	Antonio del Río de la Horra	Burgos	576,00	"
84.	Fermín Morquecho Varona	Pancorvo	798,00	cereal 1. <sup>a</sup>
85.	Manuel Sánchez Pedrosa	id.	192,00	"
86.	Lorenzo Frías Tobalina	Ameyugo	586,00	"
87.	Cruz López Juan Cruz	Pancorvo	956,00	cereal 2. <sup>a</sup>
88.	Luzgerico Arauzozana, Vda.	id.	2.205,00	cereal 1. <sup>a</sup>
89.	Ayto. Pancorvo-La Carrera	id.	253,00	cereal 2. <sup>a</sup>
90.	Eugenio del Campo, Hnos.	Madrid	1.348,00	cereal 2. <sup>a</sup> y 64 chopos
91.	Trinidad Morquecho Varona	id.	275,00	cereal 2. <sup>a</sup>
92.	Enrique Cortázar Varona	id.	588,00	"
93.	Ildfonso Garastracho, Hros.	Pancorvo	294,00	"
94.	Federico España, Vda.	id.	220,00	"
95.	Carmén Ortiz Ruiz	Miranda de Ebro	540,00	"
96.	Francisco López López	Pancorvo	273,00	"
97.	Rita García de la Torre	Miranda de Ebro	956,00	cereal 1. <sup>a</sup>
98.	Joaquín Varona Gómez	Pancorvo	1.170,00	cereal 3. <sup>a</sup>
99.	Eugenio Calvo, Vda.	id.	552,00	cereal 2. <sup>a</sup>
100.	Armanda España Aizpuru	Miranda de Ebro	1.224,00	cereal 3. <sup>a</sup>
101.	José María Valderrama	id.	1.104,00	"
102.	María Uriarte Martín	Vitoria	768,00	"
103.	Lorenzo Frías Tobalina	Ameyugo	312,00	"
104.	Heliodoro Fernández Cueva	Miranda de Ebro	660,00	"
105.	Fausto Morquecho Morquecho	Pancorvo	156,00	"
106.	José Colina Murga	Miranda de Ebro	216,00	"
107.	Heliodoro Sotelo Cadiñanos	Pancorvo	228,00	"
108.	Narciso Alonso Torre	Miranda de Ebro	300,00	cereal 3. <sup>a</sup>
109.	Alberto Alonso García	Ameyugo	276,00	cereal 4. <sup>a</sup>
110.	Dolores Clemente Clemente	Pancorvo	480,00	"
111.	Felipe España García	id.	1.007,00	cereal 3. <sup>a</sup>
112.	Gregorio Fernández Arciniega	id.	429,00	"
113.	Florencio Cueva	Miranda de Ebro	286,00	cereal 2. <sup>a</sup>
114.	Ayuntamiento de Pancorvo	Pancorvo	1.000,00	"
115.	Heros. de Rufina Clemente Canto.	id.	600,00	huerta
116.	Victoriano García Varona	id.	300,00	"
117.	Concepción Llanos Délica	id.	150,00	"
118.	Fermín Arechavala Clemente	id.	25,00	"
119.	José Rodríguez Varona	id.	3.150,00	cereal 3. <sup>a</sup>
120.	Marceliana España Varona	id.	120,00	"
121.	Heros. Ildfonso Garastracho	id.	700,00	era

## Anuncios Oficiales

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Aplicaciones forestales

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro, 5, el próximo día 27 de este mes de octubre, un lote de árbolado situados en el Canal de Guma, formado por árboles 5.708 maderables y 2.367 leñosos, con un volumen de 669,314 metros cúbicos de maderera en rollo y con corteza, 1.149 estéreos de leña gruesa y 581 estéreos de leña de copa con un valor total de 150.000 pesetas.

Regirá para la subasta el pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de Valladolid, de 27 de agosto de 1964.

Todo el arbolado, excepto las resinosas, deberá ser descuajado.

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las 13 horas del día 26 de este mes de octubre, debiendo presentarse los pliegos en estas oficinas.

Valladolid, octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Justo Medrano.

4.230.D.-130,50 ptas.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobados por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día ocho del actual, los presupuestos ordinario, especial del Servicio municipal de Aguas y especial de urbanismo, todos ellos para el ejercicio de 1966, se ponen de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde, Luis Mateos.

### Ayuntamiento de Marmellar de Arriba

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Marmellar de Arriba, 6 de octubre de 1965.—El Alcalde, P. A., A. Negro.

### Ayuntamiento de Arauzo de Salce

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arauzo de Salce, 25 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Guillermo González.

### Ayuntamiento de Páramo del Arroyo

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Páramo del Arroyo, 6 de octubre de 1965.—El Alcalde, P. A., A. Negro.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y de acuerdo con las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de 16 de octubre de 1953, y el de las económicas de este Ayuntamiento, el próximo día 7 del mes de noviembre, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de 112 pinos silvestres y 59 pinos pinaster con un volumen de 40,766 metros de maderas y 9,707 metros de leñas, en la calle Cortafuegos del monte número 250 El Pinar, con una tasación de 19.274,82 pesetas.

La subasta será de acuerdo a las condiciones que el Ayuntamiento tiene proyectadas. Dicha subasta será por pujas a la llana, a la hora de las doce del referido día 7 de noviembre.

Las licencias serán por cuenta del adjudicatario.

Pinilla de los Barruecos, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde, Simón Mamolar.

4.225.—D-130,50 ptas.